

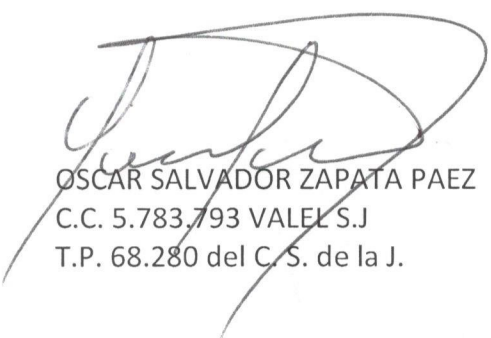
Abogado
Oscar Salvador Zapata Páez
Universidad Santo Tomás

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
E.S.D.

RADICADO	2018-00839-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDANDO	JEISSON EGEA RIOS
REFERENCIA	EJECUTIVO

OSCAR SALVADOR ZAPATA PAEZ, abogado en ejercicio e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.783.793 expedida en el valle de San José, portador de la Tarjeta Profesional No. 68.280 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio judicial en la calle 49 No.8-81 oficina 301 centro comercial arco iris de la ciudad de Barrancabermeja, por medio del presente escrito a usted con todo respeto, me permito allegar liquidación de crédito, Esto para que sea aceptada u objetada.

De la señora Juez,



OSCAR SALVADOR ZAPATA PAEZ
C.C. 5.783.793 VALEL S.J
T.P. 68.280 del C. S. de la J.

JEISSON EGEA RIOS

[illegible]



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BARRANCABERMEJA, SANTANDER

CONSTANCIA SECRETARIAL

La anterior LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO presentado por la parte demandante queda en traslado a las partes del proceso 2018-839. Por el término de tres días, los cuales empiezan a correr desde las 8:00 A.M. del Venticinco (25) de Agosto de 2020 y vencen el Veintisiete (27) de Agosto de 2020 a las 4:00 P.M. Barrancabermeja 24 de agosto de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

Proyectó: SLPA.

Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308 – Barrancabermeja. Tel. 6228902
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co.